

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación

precediendo al histórico de la titulación y al criterio Justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del apartado Sistemas de información previo para actualizarlo (4.1). Se aprovecha para actualizar la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se aprovecha para revisar las definiciones y denominaciones de los sistemas de evaluación (5.1 y 5.4). Se aprovecha para incluir el Trabajo Fin de Grado grupal (5.5). CUARTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). QUINTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la universidad (7). SEXTO- Se actualiza la información presente en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación precediendo al histórico de la titulación y el apartado 2 de Justificación modificado. De hecho, se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el apartado para incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación y se aprovecha para actualizar el resto del epígrafe.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado ("Igualdad entre hombres y mujeres", "aula virtual", "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida", etc.) según los criterios actuales de la Universidad. Se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunos sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones: se matiza la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" que pasa a nombrarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado"; se actualiza también la definición de los sistemas de evaluación "Prueba de evaluación final" y del Trabajo Fin de Grado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos en la Universidad, por lo que se matiza la denominación de uno de los sistemas de evaluación: "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a nombrarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado grupal y para ello, en la materia "Trabajo Fin de Grado" se incluye información sobre la elaboración, defensa y evaluación de trabajos grupales de fin de grado en el apartado "Observaciones".

6.1 – Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizarlo a la metodología seguida actualmente por la Universidad: se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se indica, además, que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Además se incluye información acerca del Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual. Asimismo, se incluye texto referido al cumplimiento legislativo en relación a la recomendación del informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios de fecha 30 de abril de 2021.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para adaptar la información a los criterios

actuales de UNIR: se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; se actualizan los datos de la tabla de empleados laborales dados de alta al primer semestre de 2021; se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores; se incluye un nuevo epígrafe denominado "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado y se modifica el PDF del apartado para actualizar dos epígrafes de acuerdo con los criterios actuales de la universidad ("Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios" y "Dotación de infraestructuras investigadoras") e incluir las siguientes cuestiones: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación y se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Por lo tanto, se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizar la información de acuerdo con la metodología actual de la Universidad.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema

de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina